

REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Como complemento a la formación reglada impartida en la E.U.I.T. Agrícola de Ciudad Real, se ofrece al alumno la posibilidad de completar su formación mediante la realización de Prácticas Externas en empresas e instituciones relacionadas con el Sector Agrario.

Para poder acoger alumnos en prácticas, las empresas deben tener firmado un **convenio de prácticas** con la E.U.I.T.A. de Ciudad Real o con la E.T.S.I.A. de Albacete con la que se coordinarán aquellas prácticas a las que puedan acceder alumnos de los dos Centros.

El modelo de Convenio de Prácticas estará disponible en Secretaría y en la Página web del Centro y es requisito imprescindible para el reconocimiento académico y para las coberturas de Seguro y Bolsa de Viaje.

Tramitación:

1.- **Las plazas** de prácticas aparecerán en el tablón del Centro reservado para tal fin y en la página web. Desde su aparición hasta su adjudicación pasará al menos 1 semana.

2.- Las prácticas irán dirigidas preferentemente a **alumnos de 2º y 3º**, siendo la proximidad de finalización de la carrera un criterio a tener en cuenta en la selección de los alumnos.

3.- El alumno entregará una solicitud en modelo que se facilitará en Secretaría en la que **priorizará** un máximo de 3 plazas de prácticas. Asimismo facilitará un teléfono de contacto para avisos en caso de adjudicación y trámite.

4.- A la vista de las solicitudes recibidas, el Subdirector de Relaciones Externas **adjudicará** cada plaza en función de fecha de entrada, expediente académico, proximidad a la residencia del alumno y adecuación a la plaza.

5.- Una vez adjudicada, el alumno **firmará compromiso** de realización de prácticas y se tramitará al Rectorado para la suscripción del correspondiente Seguro y se comunicará a la empresa o institución donde se realizarán las prácticas.

6.- El alumno se presentará al responsable de la Empresa o Institución (**tutor**) al inicio del periodo indicado en cada plaza y realizará las labores encomendadas. Al final del periodo, el alumno entregará certificación de horas (según modelo) así como encuesta del tutor y del alumno que se facilitarán en secretaría.

7.- La **renuncia** de un alumno a las prácticas una vez tramitadas sin causa justificada se valorará negativamente si hubiera solicitudes posteriores.

Reconocimiento de prácticas:

Se podrá solicitar el reconocimiento de créditos de **libre configuración** (6 créditos máximo para las Titulaciones de Explotaciones Agropecuarias e Industrias Agrarias y Alimentarias y 15 créditos máximo para la Titulación de Hortofruticultura y Jardinería, de acuerdo a lo contemplado en los respectivos Planes de Estudios) a razón de 1 crédito por cada 30 horas de prácticas certificadas por el tutor. El reconocimiento se realizará por la Comisión Académica del Centro.

Coberturas:

El alumno que tramite correctamente sus prácticas estará cubierto por el **Seguro Escolar** y por un **Seguro de Responsabilidad Civil** cuyas condiciones se podrán consultar en la Secretaría del Centro o en el Rectorado de la U.C.L.M.

El alumno podrá recibir **Bolsa de Viaje** en el caso de estar obligado a desplazarse para la realización de las prácticas. Dicha bolsa de viaje podrá ser aportada por la empresa que firme el convenio o podrá solicitarse a la Dirección Académica de Formación Externa con los impresos que, a tal fin, se facilitarán en Secretaría. Las solicitudes de bolsa de viaje se tramitarán por parte del Centro y se atenderán por el Rectorado en función de las disponibilidades presupuestarias.

Durante el curso 2004/05 la relación de empresas que han mantenido un convenio con la Universidad para la realización de estas prácticas ha sido:

EMPRESA

UCAMAN
BODEGAS NARANJO
CERESCO, S.C.L.
CONSEJO REGULADOR D.O. QUESO MANCHEGO
EL RETAMAR, S.L.
S. COOP. AGRÍCOLA Y GANADERA MIGUETURRA
FINCA FUENTILLEJOS ALIMENTOS ECOLÓGICOS
URALITA SISTEMAS DE TUBERÍA, S.A.
INDUSTRIAS CÁRNICAS TELLO, S.A.
CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE

COOP. NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACIÓN
S.A.T. "VIRGEN LORETO"
SOCIEDAD COOPERATIVA MONTES NORTE
VICENTE MALAGÓN, S.A.
AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
BODEGAS ORTEGA, S.A
ASAJA
CAMPO DE MONTIEL SCL
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA
IVICAM